

# Santiago, 23 de julio 2024

### RESOLUCIÓN Ex. SII Nº 1403118

### **VISTOS:**

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Haclenda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 50, de 2016, y:

Lo previsto en los artículos 6° letra B) N - 4, y 56 del Código Tributario.

Lo previsto en los artículos 6° letra B) N - 3, y 106 del Código Tributario.

## **CONSIDERANDO:**

- 1°.- La solicitud de condonación, presentada a través de petición administrativa folio 77324991462 en la que adjunta F. 2667, por contribuyente SCHULTZ INGENIERIA Y MAQUINARIAS LTDA, RUT 79624430- 5, de fecha 4 de julio 2024, la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una  $condonación \ de \ los \ intereses \ penales \ y/o \ multas \ aplicados \ en \ el \ (los) \ \ giro \ (s) \ que \ detalla(n): 50627733 \ y \ 50627733.$
- 2°.- Que atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, se estima procedente acceder a lo solicitado en razón de que:
- Х El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.
- El contribuyente o el responsable del Impuesto ha presentado una declaración complementaria determinando mayores impuestos y probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.
- El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que los intereses penales que se le aplicaron se originaron por causa que no le es imputable.
- Las sanciones aplicadas son improcedentes.

#### **RESUELVO:**

Ha lugar a lo solicitado, otorgándosele los siguientes porcentajes de condonación, correspondientes a:

98% del interés penal

98% de Multas asociadas al impuesto



% de otras multas

La condonación se otorga sujeta a la condición del pago íntegro de la deuda no condonada hasta último día hábil del mes en que se notifica la presente Resolución, en razón de lo cual, si ello no se cumple, la condonación quedará sin

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

Firmado digitalmente por INGRID PAOLA HERRERA MUÑOZ Fecha: 2024.07.26

07:39:54 -04'00'

Ingrid Herrera Muñoz Directora Regional



Notificación: Res. Ex. N°1403118 de fecha 23 de julio 2024, que incluye entrega de giros				
			Notificado por correo electrónico.	
	•		electronico.	
Nombre	RUT	Firma	Lugar, fecha y hora	Ministro de Fe
Contribuyente,			augus, recha y nora	1 11111361 0 00 1 0
Representante Legal o Mandatario				
O I Ianuatario				

Notificación vía correo electrónico: E-mail contribuyente:

Fecha: